



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Vicerrectorado de Investigación

BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA

Aprobado mediante resolución N° 161-CU-2024, del 09 de abril de 2024.

Piura-Perú

CONTENIDO

I.GENERALIDADES	3
1.1 Alcance	3
1.2 Base legal	3
1.3 Objetivo	3
1.4 Resultados esperados	4
II. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES	4
2.1 Investigador Principal	4
2.2 Co-investigador	5
2.3 Estudiantes participantes	5
2.4 Indicaciones adicionales	5
III.FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	6
3.1 Proyectos a ser financiados	6
3.2 Partidas financiables	7
3.3 Partidas presupuestales no financiables:	8
IV.ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO	9
4.1 Órgano que convoca	9
4.2 Absolución de Consultas	9
4.3 Presentación del Proyecto	9
4.4 Pares evaluadores externos para la selección y evaluación	10
4.5 Elegibilidad	11
4.6 Criterios de evaluación	11
4.7 Evaluación y publicacion de resultados	12
V.FIRMA DEL CONTRATO	12
5.1. Abastecimiento de los proyectos	13
5.2. Inicio de investigaciones de proyectos seleccionados	13
VI. RESCISIÓN DEL CONTRATO	14
VII. PENALIDADES	14
VIII.SEGUIMIENTO Y MONITOREO	14
VIII.RESPONSABILIDADES	15
IX.DISPOSICIONES FINALES	15
X.GLOSARIO	16
XI.ANEXOS	19

I.GENERALIDADES

1.1 Alcance

Las bases del **CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y/O APLICADA FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS UNP - 2024**”, tiene como alcance el desarrollo de investigación básica y/o aplicada para los docentes ordinarios (en las categorías auxiliar, asociado o principal; a dedicación exclusiva o a tiempo completo) y alumnos de la Universidad Nacional de Piura. Así también, para el Rector, el Vicerrectorado de Investigación, Unidades de Investigación y unidades administrativas, que planifican, priorizan, realizan gestión y conducen el proceso presupuestario de la institución.

1.2 Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley 31520, restituye la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.
- Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 N° 31953.
- Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.
- Ley N° 31535, modifica la Ley N° 30225.
- D. L. N° 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y sus modificaciones.
- Ley de Canon N° 27506.
- Ley N° 28077, que modifica el artículo 6 de la Ley de Canon N° 27506.
- Ley de Regalías Mineras N°28258.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UNP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 037-CU-2021 de enero del 2021.
- Directiva de docente Investigador de la UNP, aprobado con resolución N° 0067-CU-2021.
- Código de Ética de la Investigación aprobado con resolución N° 306-CU-2018.
- Código Nacional de Integridad Científica aprobado con resolución de presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P.
- Reglamento General de Investigación de la UNP, aprobado con resolución N° 306-CU-2018.
- Reglamento General de la Protección de la Propiedad Intelectual en la Universidad, aprobado con resolución N° 670-CU-2016.
- Reglamento para el uso del software antiplagio de la UNP, aprobado con resolución N° 645-CU-2023.
- Estatuto de la UNP aprobado en sesión plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre del 2014.

1.3 Objetivo

Presentar los lineamientos y disposiciones que serán aplicados a todos los/las postulantes del concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada financiados con Recursos determinados.

1.4 Resultados esperados

Con el presente concurso se espera obtener los siguientes resultados:

- Incremento del número de publicaciones en revistas indizadas con filiación a la Universidad Nacional de Piura.
- Incremento del número de docentes investigadores RENACYT en la Universidad Nacional de Piura.
- La generación de propiedad intelectual resultante de los proyectos de investigación será regulada por el Reglamento General de la Protección Intelectual de la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 670-CU-2016.
- Implementación de los laboratorios de investigación con equipos, materiales, reactivos y servicios para el desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada.

II. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Las presentes bases constituyen el documento oficial del concurso que rigen el propósito, los requisitos y las condiciones de postulación, así como los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y la selección de las propuestas presentadas. Los postulantes son equipos de proyectos de investigación conformados de la siguiente manera:

2.1 Investigador Principal

Es la persona que lidera el proyecto y responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como del cumplimiento de los objetivos y metas durante el desarrollo del proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo. Solo un (01) docente puede asumir el rol de Investigador Principal.

- **Requisitos**

- Ser docente ordinario de la UNP.
- Mantener vínculo laboral con la Universidad Nacional de Piura durante la postulación y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Estar domiciliado en el Perú.

2.2 Co-investigador

Es aquel docente que aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación parcial al proyecto, de tal forma que permita la correcta ejecución del proyecto, la misma que será indicada por el investigador principal. El número máximo de co-investigadores pueden ser dos (02) para proyectos pequeños y tres (03) para proyectos medianos.

- **Requisitos**

- Los requisitos son los mismos que se indican para el investigador principal.

2.3 Estudiantes participantes

En el proyecto de investigación podrán participar estudiantes de la Universidad Nacional de Piura que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de pregrado de la UNP
 - Pertenecer por lo menos al tercio superior de estudios.
 - Acreditar como mínimo 140 créditos aprobados.
 - Estar domiciliado en el Perú.
- b) Ser alumno regular de postgrado de la UNP
 - Estudiantes de postgrado del III y IV ciclo de estudios.
 - Estar domiciliado en el Perú.

La propuesta podrá contar con la participación mínima de dos (02) estudiantes y máxima de cuatro (4) para proyectos pequeños y medianos, respectivamente.

2.4 Indicaciones adicionales

Todos los Investigadores Principales y Co investigadores de los Proyectos de Investigación, deberán tener registrados su currículum en el CTI Vitae, disponibles en el URL: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. Asimismo, deberán contar con su respectivo Código ORCID.

Los miembros del equipo de investigación no pueden formar parte de más de un equipo de investigación en cualquiera de los dos tipos de proyecto (Medianos y Pequeños). De presentarse en más de un equipo de investigación, todas las postulaciones donde dicho miembro forme parte del equipo serán descalificadas.

Para la postulación no hay límite de edad, tomando en cuenta la Ley 31542, que modifica el Art. 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, donde deja claro que no hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria.

Parte específicas del proyecto pueden ser desarrolladas por los alumnos de pre y posgrado para cumplir con los siguientes temas:

- Prácticas pre profesionales (de laboratorio o campo).
- Trabajo de Investigación para la obtención del título profesional o grados de académicos.

En todos los casos los estudiantes se comprometerán, a través de la firma de una declaración jurada, a culminar con los trabajos respectivos.

III.FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

El desarrollo del presente concurso tiene un marco presupuestal de S/ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, en virtud de la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional.

Según la ley N° 28077, del 26 de setiembre del 2003, modifica la ley N° 27506 - Ley del canon – en su Artículo 6. Utilización del canon, que a la letra dice: “Los gobiernos regionales entregarán el 20% del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de ejecución.”

3.1 Proyectos a ser financiados

Se financiarán dos tipos de proyectos de acuerdo a su envergadura científica y por la dificultad sustentada para el desarrollo de la investigación. A cada tipo de proyecto se le concederá un monto máximo a financiar y un plazo de ejecución.

Proyectos Medianos (PM)

Proyectos de investigación aplicada con financiamiento de hasta S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles), con una duración de 18 meses.

Proyectos Pequeños (PP)

Proyectos de investigación básica o aplicada con financiamiento de hasta S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles), con una duración de 12 meses.

El plazo de duración de cada proyecto se inicia con la entrega de los equipos y materiales requeridos por cada proyecto al líder del mismo, cuyo proceso no deberá ser mayor a 180 días calendario.

Los proyectos se financiarán, según la distribución indicada en el Cuadro 1:

CUADRO 1: TIPOS DE PROYECTOS

TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	PLAZO
Proyectos Medianos	S/ 200,000.00	18 meses (máximo)
Proyectos Pequeños	S/ 100,000.00	12 meses (máximo)

La selección de los proyectos será en estricto orden de mérito de acuerdo a la puntuación obtenida, según los criterios de evaluación (Cuadro N° 04).

Con el marco presupuestal de S/. 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100 soles), se cubrirá el máximo número de proyectos, de acuerdo a su orden de mérito. No obstante, en caso de no llegar a cubrir el marco presupuestal, el saldo será destinado para los fines que decida el Vicerrectorado de Investigación.

3.2 Partidas financiables

A continuación, se presentan las partidas a financiar con los topes (en porcentaje) para los dos tipos de proyectos.

CUADRO 2: PARTIDAS PRESUPUESTABLES Y PORCENTAJES DE LOS MONTOS MÁXIMOS

FILA	PARTIDA PRESUPUESTAL FINANCIABLE	% DEL MONTO FINANCIADO	DESCRIPCIÓN
A	Equipos de laboratorio	90 (máximo)	Equipos y software para la creación y/o modernización de laboratorio de investigación.
B	Materiales y reactivos de laboratorio	30 (máximo)	Materiales y reactivos.
C	Publicación	20 (máximo)	Artículo científico indizado y/o patentes.
D	Servicios de Asesorías	10 (máximo)	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada.
E	Asistencia de investigación (alumnos)	05 (máximo)	pago destinado a estudiantes.
F	Capacitación y puesta en marcha de equipos.	10 (máximo)	Servicios de capacitación y puesta en marcha de equipos de laboratorio existentes en la UNP
G	Pasajes y Viáticos	05(máximo)	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos, manutención).

H	Imprevistos	1 (máximo)	Para cubrir las alteraciones de precios de los equipos y/o materiales y/o reactivos.
Presupuesto total		100 (máximo)	Monto máximo a financiar

- El equipo de investigación deberá indicar los requerimientos indispensables para dar inicio a la ejecución científica del proyecto de investigación. Así también, deberá señalar los requerimientos, no indispensables para el inicio, que serán adquiridos en plena ejecución del mismo.
- Es obligatorio consignar la fila C en el presupuesto del proyecto.
- La propuesta presentada en este concurso, no podrá ser postulada en ningún otro fondo de financiamiento.
- El proyecto no deberá aceptar algún financiamiento ajeno al presente concurso.
- No se suscribirán adendas sobre ampliaciones de plazo ni de presupuesto antes, durante y al finalizar el proyecto de investigación.
- Se podrá hacer reformulaciones de las partidas sin perjuicio de los topes ni del presupuesto total aprobado.

El trámite para la adquisición de servicios, equipos, materiales e insumos se realizará por la vía administrativa regular de la UNP y la dinámica del proceso presupuestario del sector público.

3.3 Partidas presupuestales no financiables:

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Obras de infraestructura.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.

IV. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

4.1 Órgano que convoca

Mediante una resolución rectoral, el Instituto de Investigación estará facultada para dar inicio a la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada financiados con recursos determinados.

CUADRO 3: CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Ítem	ACTIVIDADES DEL CONCURSO	FECHA
A	Publicación de bases e inicio de la etapa de Postulación	15 de abril de 2024.
B	Cierre de la etapa de Postulación.	20 de mayo de 2024.

C	Revisión por Pares externos.	Del 22 de mayo al 07 de junio de 2024.
D	Emisión de Resolución declarando a los proyectos ganadores.	18 de junio de 2024.
E	Publicación de Proyectos seleccionados.	19 de junio de 2024.
F	Firma del Contrato	Del 20 al 28 de junio de 2024

- Las bases serán publicadas en la web institucional y la página de Facebook institucional.

4.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido del sistema de postulación o resultados serán resueltas por el Vicerrectorado de Investigación mediante el correo electrónico proyectosdeinvestigacion@unp.edu.pe, o de forma presencial en el Instituto de Investigación.

4.3 Presentación del Proyecto

El investigador principal deberá presentar el proyecto adjuntando los documentos exigidos (requisitos) de manera física y digital al Vicerrectorado de Investigación en formato PDF, dirigidos al correo electrónico proyectosdeinvestigacion@unp.edu.pe.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Copia de DNI de cada uno de los miembros del equipo de Investigación.
- Curriculum Vitae del Investigador Principal y del Co-investigador, descargados del registro CTI Vitae- CONCYTEC.
- Carta de solicitud para postular al concurso suscrita por el investigador principal, co-investigador(es) y alumno (s) participante (s). (Anexo 1)
- Carta de compromiso de honor suscrito por el investigador principal, co-investigador (es) y alumno (s) participante (s). (Anexo 2)
- Constancia de docente ordinario, en la categoría de auxiliar, asociado o principal nombrado a dedicación exclusiva o tiempo completo otorgado por la Oficina Central de Recursos Humanos.
- Constancia de estudios de alumnos de pregrado con 140 créditos aprobados (como mínimo) expedida por la Facultad respectiva.
- Constancia de alumnos de posgrado que cursen el III y IV ciclo de estudios.
- Declaración jurada de originalidad del proyecto de investigación, firmada por el equipo (anexo 5).

Los proyectos de investigación serán enviados a los pares evaluadores externos, quienes serán docentes universitarios calificados como investigadores RENACYT.

Se presentarán dos sobres (anexo 7):

- Proyecto de investigación, se presentarán foliados y en un sobre lacrado, en la secretaría del Instituto De Investigación.
- Requisitos de los participantes, se presentarán foliados y en un sobre lacrado, en la secretaría del Instituto De Investigación.

La revisión del sobre de los requisitos de los participantes estará a cargo del Instituto de Investigación. Después, se publicará la lista de expedientes Aptos y No aptos, en la oficina del Instituto De Investigación, y se enviará un correo electrónico al investigador principal. Y posteriormente, se dará el cierre de la postulación, el cual está sujeto al cronograma establecido para el concurso.

4.4 Pares evaluadores externos para la selección y evaluación

- El Instituto De Investigación clasificará, según las líneas y sublíneas declaradas por el equipo investigador en concordancia con las líneas y sublíneas de Investigación Institucionales de la UNP, vigentes al momento de la publicación.
- El Vicerrectorado de Investigación asignará pares externos, de la base de datos aprobado por Consejo Universitario.
- Cada par externo deberá estar inscrito en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
- Los pares externos serán los encargados de revisar la calidad e idoneidad del proyecto, de acuerdo a los criterios de evaluación (Cuadro 4). La evaluación de los pares será irrevocable.
- Serán tres (3) pares externos los encargados de la evaluación por proyecto de investigación. Los mismos pares podrán evaluar más de un proyecto, si corresponden a la misma línea de investigación.
- Los pares externos no deben tener relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad con ninguno de los miembros de los grupos de investigación que postulen.

4.5 Elegibilidad

Los proyectos de investigación presentados deben estar delimitados a las líneas de investigación aprobadas por la UNP.

Los proyectos deberán presentar el presupuesto, el cual debe contener, las características de los requerimientos (especificaciones técnicas detalladas del mismo).

El equipo de investigación deberá tener experiencia en el desarrollo de las investigaciones en las áreas vinculadas al equipamiento que van a solicitar, asimismo, deberán contar con equipos complementarios e infraestructura adecuada para alojar los requerimientos solicitados.

4.6 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación con sus respectivas valoraciones se presentan en el cuadro 4.

CUADRO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Nº	CRITERIOS	VALOR TOTAL	DISGREGACIÓN DEL CRITERIO	VALOR PARCIAL
1	Calidad científico técnica del Proyecto	20	Originalidad del Proyecto	10
			Generación de nuevo conocimiento	10
2	Viabilidad del Proyecto	30	Pertinencia del Proyecto	7.5
			Consistencia del Proyecto (Coherencia entre los objetivos y resultados esperados)	7.5
			Pertinencia y claridad de la metodología	7.5
			Coherencia entre los resultados del Proyecto y el presupuesto solicitado	7.5
3	Capacidad y experiencia de los investigadores	10	Experiencia de los investigadores en la temática del proyecto	10
		10	Productividad científica de los investigadores	10
4	Impacto Regional	30	Pertinencia del proyecto en la solución de problemas en la región Piura.	30
TOTAL				100

4.7 Evaluación y publicación de resultados

- Los pares evaluadores externos, al momento de la calificación de los proyectos deberán guardar la confidencialidad de la información durante el proceso de recepción y evaluación de los proyectos.
- Cada par evaluador enviará al VRI su informe con la calificación y observaciones del o de los proyectos de Investigación. El VRI derivará los informes al Instituto De Investigación.
- El Instituto De Investigación determinará los resultados finales mediante una tabla de mérito; promediando las calificaciones obtenidas por cada criterio, de acuerdo el **CUADRO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**. El proceso se registrará según los plazos establecidos en el **CUADRO 3: CRONOGRAMA DEL CONCURSO**, de las presentes bases del concurso. El Instituto de Investigación derivará los resultados al Vicerrectorado de Investigación para su revisión.

- El Vicerrectorado de Investigación elevará al rectorado los resultados finales estipulando a los ganadores del concurso de proyectos de investigación básica y aplicada para someter su aprobación ante el Consejo Universitario.
- De aprobarse los resultados finales ante el Consejo Universitario y emitida la resolución correspondiente, el Instituto De Investigación publicará los resultados finales del concurso de proyectos de investigación básica y aplicada mediante la Página de Facebook UNP, página web institucional y por correo electrónico institucional a cada equipo de los proyectos seleccionados.
- Los postulantes deberán respetar los resultados de la evaluación, los que no podrán ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.
- Las propuestas no ganadoras pueden solicitar al Instituto De Investigación la devolución de su expediente.

V.FIRMA DEL CONTRATO

- El contrato será firmado entre el Rector de la Universidad Nacional de Piura y el investigador principal de cada proyecto.
- El contrato se sujetará a lo previsto en el REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA y a las presentes BASES. La suscripción del contrato se llevará a cabo en un plazo no mayor de 05 días calendario después de la emisión de la resolución del Consejo Universitario, que declara a los ganadores del concurso; lo cual dará inicio a la ejecución presupuestal.
- Si el investigador principal no firma el contrato durante este plazo, se anulará el proyecto de investigación respectivo mediante Resolución de Consejo Universitario; y se optará por invitar al equipo del proyecto accesorio, según orden de mérito.

5.1. Atención de requerimientos

A la firma del contrato se iniciará con la ejecución presupuestal para lo cual se realizará los siguientes pasos:

- El investigador principal deberá enviar al Instituto De Investigación un informe físico y digital detallado en el que se consigne la lista de los bienes y servicios, con sus respectivas especificaciones técnicas, **indicando los requerimientos esenciales para el inicio** y los que se van a adquirir durante la ejecución científica, así como el orden de prioridad (anexo 3). Dicho informe deberá presentarse con la firma del investigador principal, y del equipo investigador.
- El Vicerrectorado de Investigación enviará los requerimientos a la Dirección General de Administración.
- El Instituto De Investigación realizará el seguimiento de la atención de los requerimientos solicitados por el equipo investigador.
- El Instituto De Investigación comunicará al investigador principal la fecha de recepción del bien o servicio.

- Todo pago de bien o servicio debe ser por expresa autorización del investigador principal del proyecto de investigación, mediante acta de recepción y conformidad de bienes y servicios firmada (anexo 4).

5.2. Inicio de investigaciones de proyectos seleccionados

- Cada proyecto de investigación seleccionado se ejecutará científicamente después de la recepción de todos los bienes y servicios indispensables para su inicio, previa firma del acta de inicio. (anexo 8)

VI. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Los siguientes son causales de rescisión del contrato:

- Omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en la postulación o los informes presentados durante la ejecución del proyecto de investigación.
- Si no se iniciaran las actividades dentro de los 60 días luego de haber recepcionado los equipos, materiales e insumos por parte del Investigador principal; sin justificación alguna.
- Uso de los equipos, materiales o insumos para fines distintos a los considerados en el contrato y el presente reglamento.
- Incumplimiento en la presentación de los informes de avance dentro de los plazos establecidos sin la debida justificación.
- Cuando el responsable del proyecto determine la inviabilidad de lograr los objetivos y resultados del proyecto, en los plazos establecidos.
- Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en el presente reglamento.

VII. PENALIDADES

Las sanciones se aplicarán como consecuencia de comprobarse el incumplimiento del REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA. De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, el Vicerrector de Investigación propondrá ante el Rector iniciar los procesos administrativos, civiles y penales de acuerdo a las normas vigentes.

VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Vicerrectorado de Investigación designará a personal del Instituto de Investigación, que es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, quien realizará el monitoreo del avance físico y financiero de los proyectos ganadores. Esta labor iniciará desde el lanzamiento de la convocatoria del concurso y concluirá con la presentación del producto final, es decir, libro(s) y/o artículo(s) científico(s).

- Sobre el **seguimiento de la ejecución financiera**, es obligación del personal asignado, supervisar y controlar la ejecución del presupuesto, según los montos aprobados, el

Plan de Trabajo, el cronograma de actividades y lo estipulado en el presente reglamento.

- Respecto al **monitoreo de la ejecución física**, los plazos de entrega de los Informes de avance y final serán de acuerdo al cronograma planteado en cada proyecto, considerando los plazos establecidos según el tipo de proyecto.
- Los informes parciales e informe final (anexo 6) del proyecto de investigación consignarán la siguiente información obligatoria:
 - a) Título del proyecto de investigación.
 - b) Nombres del equipo de investigación.
 - c) Actividades desarrolladas que deberán conducir al logro de los objetivos de la investigación.
 - d) Porcentaje de avance sustentado.
- Al culminar la ejecución del proyecto, los bienes adquiridos permanecerán en su laboratorio respectivo.
- Los bienes son adquiridos con recursos del estado y son patrimonio institucional de la Universidad Nacional de Piura y como tal, deberán registrarse en el Padrón de bienes por la oficina de bienes patrimoniales desde su adquisición y antes de ser utilizados por el docente investigador.

VIII. RESPONSABILIDADES

- La Universidad Nacional de Piura es responsable de adquirir los equipos, materiales e insumos de investigación, requeridos para el inicio de la ejecución científica del proyecto de investigación, en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días calendario tras la emisión del documento resolutivo de Consejo Universitario que aprueba la ejecución presupuestal del proyecto. El incumplimiento del plazo será sancionable a nivel administrativo, sin perjuicio al equipo de investigación.
- El equipo de investigación se compromete a cumplir con entregar los informes de avance y el informe final, de acuerdo a los plazos establecidos en cronograma del proyecto.
- El director y su equipo de investigación se comprometen a desarrollar, gestionar y publicar el producto o productos de investigación, es decir libro(s) y/o artículo(s) científico(s), evaluados por pares externos (calificados como docentes RENACYT).
- Los equipos, materiales e insumos adquiridos con los fondos del concurso serán destinados exclusivamente para el uso en laboratorio de investigación y bajo la responsabilidad del Investigador Principal hasta que concluya el proyecto de investigación.
- Los equipos adquiridos deberán estar debidamente localizados e inventariados en sus instalaciones y bajo la responsabilidad del investigador principal.

- Una vez concluido el proyecto, los equipos y materiales de investigación, deberán permanecer dentro de las instalaciones universitarias, y será potestad del Vicerrectorado de Investigación designarlos a los laboratorios de investigación que los requieran.

IX.DISPOSICIONES FINALES

- Los casos no previstos en el reglamento y la presente base, serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNP en primera y única instancia, para lo cual podrá hacer consultas a otras instancias de la Universidad.
- Toda norma contraria, se declarará nula desde la fecha en que se apruebe el presente reglamento.

X.GLOSARIO

- **Bases del concurso:** Documento normativo que orienta la realización de un concurso.
- **Canon:** Según el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) y los Gobiernos Regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales.
- **Equipo de Investigación:** Conjunto de docentes que comparten intereses comunes de investigación especializada o experimental sobre un área del conocimiento que tienen una infraestructura, espacios, equipos, instrumentos y materiales básicos.
- **Equipo de laboratorio:** Son aparatos que, de acuerdo a su uso, sirven para medir y/o realizar análisis; y de acuerdo a su funcionamiento, se clasifican en mecánicos, eléctricos y electromecánicos. Son gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público.
- **Grupos de Investigación:** Conjunto de docentes y estudiantes especialistas en una misma área o áreas complementarias que comparten intereses comunes de investigación y se organizan para producir conocimiento especializado.
- **Investigador asociado:** El docente miembro y/o investigador asociado es aquel investigador que participa como coautor, e interviene activamente en la planificación y ejecución del estudio juntamente con el responsable.
- **Investigador principal:** El docente responsable y/o investigador principal es el que lidera el estudio y asume la responsabilidad de dirigir su ejecución.
- **Laboratorio de investigación:** Son los laboratorios de experimentación para fines de investigación, salas de cómputo para fines de investigación; así como invernaderos,

estaciones, laboratorios de ensayos, demás recintos con fines exclusivos para investigación.

- **Línea de investigación:** Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) que se enmarca dentro de un área de investigación. Las líneas de investigación son propias de cada institución, se construyen de acuerdo a las publicaciones realizadas por la plana docente y necesidades apremiantes de la región, y son aprobadas con documento resolutivo.
- **Material de laboratorio:** Son conocidos también como utensilios y permiten toda clase de procedimientos en un laboratorio de investigación. Sirven para sostener, para medición volumétrica, como recipiente, de agitador y otros usos más que complementen un equipo de laboratorio.
- **Pares externos:** Aquel “igual” o “semejante” encargado de emitir un juicio sobre la calidad, que debe ser reconocido por la comunidad académica, como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio.
- **Proyecto de investigación:** El proyecto de investigación es un procedimiento científico, tecnológico o humanístico que planifica la investigación a realizar, la creación, modificación o adaptación de un producto o procedimiento. Pueden incluir el desarrollo de prototipos y plantas piloto. Es un trabajo creativo ejecutado de manera sistemática y orientada a la producción de nuevo conocimiento.
- **Proyecto mediano:** Proyecto de investigación aplicada, de mayor envergadura y de más larga duración (18 meses) del presente concurso. El proyecto mediano es llamado a generar soluciones exactas a problemas particulares. Su financiamiento es de hasta S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles).
- **Proyecto pequeño:** Proyecto de investigación básica o aplicada, de menor envergadura y menos duración (12 meses) del presente concurso. El proyecto pequeño es llamado a generar soluciones exactas a problemas particulares y/o de añadir información a un fenómeno ya estudiado. Su financiamiento es de hasta S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles).
- **Reactivo de laboratorio:** También conocido como material biológico para ensayos y análisis en laboratorio de investigación. Son o líquidos o sólidos o disoluciones que se comercializan con distintos grados de pureza y calidad. Se debe poseer la documentación necesaria para el correcto uso de los reactivos.
- **Regalías mineras:** Según el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF),

“es la contraprestación económica que los sujetos de la actividad minera pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos”.

- **Resultados esperados:** Los resultados esperados son los productos preliminares y concluidos, en términos de objetividad, cantidad, calidad y tiempo; que se deben presentar, teniendo en cuenta los objetivos.
- **Sobrecanon:** Se refiere al sobrecanon petrolero. Según el portal web del MEF, se regula mediante legislación especial para cada departamento.
- **Tercio superior:** Conjunto de estudiantes que ocupan, de acuerdo a sus calificaciones académicas, puestos superiores a las dos terceras partes de su promoción.

XI.ANEXOS

ANEXO 1: SOLICITUD PARA POSTULAR AL CONCURSO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Piura, fecha.....

Sr.

Ing. Orlando Zapata Coloma Dr.

Vicerrector de Investigación-UNP

ASUNTO: Solicitamos postular al concurso de proyecto de investigación básica y aplicada.

REFERENCIA:

Reglamento de proyectos de investigación básica y aplicada.

Bases del concurso de proyectos de investigación básica y aplicada.

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar formalmente el proyecto de investigación denominado:

"....."
....."

, el mismo que se ha elaborado de acuerdo con la normatividad establecida en el *reglamento y bases del Concurso de investigación básica y aplicada* y que elevamos ante su despacho para su revisión, calificación y selección.

Para tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

PRIMER SOBRE: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Un ejemplar impreso y envío al correo electrónico proyectosdeinvestigacion@unp.edu.pe, que contiene el proyecto de investigación (pudiéndose modificar de acuerdo a su naturaleza):

- a. Título del proyecto.
- b. Tipo de proyecto
 - i. Pequeño ☐
 - ii. Mediano ☐
- c. Línea de investigación.
- d. Sub línea de investigación.
- e. Antecedentes de la investigación.
- f. Justificación.
- g. Objetivos.
- h. Hipótesis.
- i. Metodología.
- j. Resultados esperados.
- k. Cronograma de actividades.
- l. Presupuesto.
- m. Referencias bibliográficas

SEGUNDO SOBRE: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Copia de DNI de cada uno de los miembros del equipo de Investigación.
- Curriculum Vitae del Investigador Principal y del Co-investigador, descargados del registro CTI Vitae- CONCYTEC.

- Carta de solicitud para postular al concurso suscrita por el investigador principal, co-investigador(es) y alumno (s) participante (s). (Anexo 1)
- Carta de compromiso de honor suscrito por el investigador principal, co-investigador (es) y alumno (s) participante (s). (Anexo 2)
- Constancia de docente ordinario, en la categoría de auxiliar, asociado o principal nombrado a dedicación exclusiva o tiempo completo otorgado por la Oficina Central de Recursos Humanos.
- Constancia de estudios de alumnos de pregrado con 140 créditos aprobados (como mínimo) expedida por la Facultad respectiva.
- Constancia de alumnos de posgrado que cursen el III y IV ciclo de estudios.
- Declaración jurada de originalidad del proyecto de investigación, firmada por el equipo (anexo 5).

Se agradece a usted la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

.....
Investigador principal

.....
Co-investigador

.....
Estudiante participante

FIRMAS Y DNI

ANEXO 2:
**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL, CO-
INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN (UNA CARTA POR CADA INTEGRANTE)**

“Año de

COMPROMISO DE HONOR

Por el presente, yo.....,
identificado con DNI N°....., con domicilio permanente
en....., número de teléfono
celular.....correo electrónico institucional.....,

docente (categoría-condición dedicación) de la Facultad de,
adscrito al Departamento Académico de, **(o Investigador
principal o co-investigador)**

alumno de la facultad de de la Escuela Profesional de.....
(participante)

del proyecto de investigación denominado
".....
.....",

En pleno uso de mis facultades y obligaciones asumo el **COMPROMISO** de:

1. Ejecutar el proyecto de investigación y realizar las actividades pertinentes para la presentación del informe parcial, informe final y el artículo científico en revista indexada.
2. Asistir como ponente a un congreso o un seminario, nacional o internacional (desarrollado en el Perú) para exponer la investigación ejecutada.
3. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el reglamento de proyectos de investigación básica y aplicada.
4. En caso incumpla con mis obligaciones señaladas en el Reglamento y Bases de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, me someto a las penalidades establecidas.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Piura, fecha.....

Nombres y apellidos completos, Firma y huella digital

**ANEXO 3:
PRESUPUESTO**

**ANEXO 3.1:
REQUERIMIENTOS ESENCIALES PARA EL INICIO DEL PROYECTO**

PARTIDA PRESUPUESTAL	ITEM	CLASIFICADO R DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONE S TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	MONTO
Equipos de laboratorio							
Materiales y reactivos de laboratorio							
Publicación							
Servicios de Asesorías							
Asistencia de investigación (alumnos)							
Capacitación y puesta en marcha de equipos.							
Pasajes y Viáticos							
Imprevistos							

ANEXO 3.2:

REQUERIMIENTOS QUE SE ATENDERÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Partida presupuestal	Item	Clasificador de gasto	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Monto
Equipos de laboratorio							
Materiales y reactivos de laboratorio							
Publicación							
Servicios de Asesorías							
Asistencia de investigación (alumnos)							
Capacitación y puesta en marcha de equipos.							
Pasajes y Viáticos							
Imprevistos							

ANEXO 3.3:
REQUERIMIENTOS TOTALES Y TOPES

PARTIDA PRESUPUESTAL	% DEL MONTO FINANCIADO	ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO
Equipos de laboratorio	90 (máximo)							
Materiales y reactivos de laboratorio	30 (máximo)							
Publicación	20 (máximo)							
Servicios de Asesorías	10 (máximo)							
Asistencia de investigación (alumnos)	05 (máximo)							
Capacitación y puesta en marcha de equipos.	10 (máximo)							

Pasajes y Viáticos	05 (máximo)							
Imprevistos	01 (máximo)							
	100							

ANEXO 4:

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN O SERVICIO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

fecha (fecha de recepción del bien o servicio)

Sr.

Ing. Orlando Zapata Coloma Dr.

Vicerrector de Investigación – Universidad Nacional de Piura

Asunto: Conformidad de entrega de

Referencia:

Orden de compra N°.....

Orden de servicio N°.....

Por medio del presente dejo **constancia de haber recibido el (los) siguientes bienes o servicios:**

-
-
-
-

El(la) que suscribe en calidad de investigador(a) principal, doy conformidad a lo descrito líneas arriba.

.....

Nombres y apellidos

DNI:

ANEXO 5:

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Piura, fecha.....

Sr.

Ing. Orlando Zapata Coloma Dr.

Vicerrector de Investigación – Universidad Nacional de Piura

De conformidad con lo establecido en el Reglamento y las Bases para la ejecución de los proyectos de investigación básica y aplicada y en las Bases del concurso de los proyectos de investigación básica y aplicada financiados con recursos determinados los suscritos (investigador principal, Co-investigador(es) y estudiante(es) identificados con DNI N.º.....,respectivamente

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Que el presente proyecto titulado:

“.....” Es **ORIGINAL Y AUTÉNTICO**, no siendo copia total ni parcial de una investigación realizada en el Perú o en el extranjero. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en las normas internas, así como de las leyes de protección a los derechos de autor y demás leyes que correspondan.

Atentamente,

Nombres y apellidos completos del Investigador principal del proyecto
Número del DNI.

Nombres y apellidos completos del Co-Investigador del proyecto
Número del DNI.

Nombres y apellidos completos del estudiante en el proyecto
Número del DNI.

ANEXO 6

FORMATO DE INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

N° ____ INFORME PARCIAL O FINAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Proyecto: [Nombre del Proyecto]

I. Descripción del Proyecto

Breve descripción del proyecto, incluyendo su objetivo principal y alcance.

II. Objetivos del Proyecto

Objetivo General: Descripción del logro principal que se busca con el proyecto.

Objetivos Específicos: Detalle de los objetivos específicos que contribuyen al objetivo general.

III. Estado Actual del Proyecto

Resumen del progreso hasta la fecha, destacando los hitos alcanzados y los desafíos encontrados.

IV. Avance Físico del Proyecto

[Actividades Realizadas: Describe las tareas ejecutadas según cronograma]

[Porcentaje de Avance: Indicación del progreso logrado en cada actividad]

Tabla 1. Descripción de Actividades Realizadas

N°	Actividades Realizadas	Porcentaje de Avance
1	Actividad 1	%
2	Actividad 2	%
3	Actividad 3	%
4	Actividad 4	%
5	Actividad 5	%

Elaboración propia.

VI. Avance Financiero del Proyecto

Gastos Realizados: Registro detallado de los gastos efectuados hasta el momento.

Presupuesto Ejecutado: Comparación entre el presupuesto planificado y el real.

Tabla 2. Detalle de Gastos por Categoría:

Categoría de Gastos	Presupuesto Asignado	Gastos Realizados Hasta la Fecha	Desviación
Servicio	[Monto]	[Monto]	[Porcentaje]
Equipamiento	[Monto]	[Monto]	[Porcentaje]
Materiales e insumos	[Monto]	[Monto]	[Porcentaje]
Otros	[Monto]	[Monto]	[Porcentaje]

VII. Problemas y Desviaciones del plan original

Identificación de cualquier desviación respecto al plan inicial y las acciones correctivas tomadas o planificadas.

VIII. Conclusiones

[Resumen de los logros, desafíos y recomendaciones para el próximo período].

IX. Anexos

[Los anexos deben incluir órdenes de compra, órdenes de servicio, boletas de compra, factura, recibos u Otros documentos relacionados con los gastos realizados en el proyecto, actas de conformidad de recepción de bienes y servicios, hasta la fecha. De ser posible incluir gráficos, tablas de datos, fotografías, imágenes que ilustren el estado actual del proyecto].

Fecha.....

Firma
[Nombre del investigador principal]

Firma
[Nombre del Coinvestigador]

ANEXO 7

FORMATOS DE LA CARÁTULA DE LOS DOS SOBRES

ANEXO 7.1:

PRIMER SOBRE: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PRIMER SOBRE: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del proyecto de investigación:

Nombre completo del investigador principal:

Línea de investigación:

Sub-línea de investigación:

Tipo de proyecto

Número de referencia del proyecto: EXP-.....-2024

ANEXO 7.2:
SEGUNDO SOBRE: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

SEGUNDO SOBRE: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Nombre completo del Investigador principal

Número de Documento Nacional de Identidad:

Correo electrónico Institucional:

Número de teléfono de contacto:

Número de referencia del proyecto: EXP-.....-2024

ANEXO 8

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En la ciudad de [Ciudad], a [Fecha],

El equipo de investigación del proyecto titulado "[Nombre del Proyecto]", nos reunimos con el propósito de formalizar el inicio de la ejecución de dicho proyecto.

1. Antecedentes:

El proyecto de investigación "[Nombre del Proyecto]" ha sido aprobado por el Consejo Universitario con resolución [Nº.....].

2. Equipo de Investigación:

El equipo de investigación está compuesto por los siguientes miembros:

- [Nombre y Apellido], [Cargo]
- [Nombre y Apellido], [Cargo]
- [Nombre y Apellido], [Cargo]
- [Nombre y Apellido], [Cargo]

3. Objetivo del Proyecto:

4. Cronograma de Actividades:

Se establece el siguiente cronograma de actividades para la ejecución del proyecto:

- [Actividad 1]: Fecha de inicio - Fecha de finalización
- [Actividad 2]: Fecha de inicio - Fecha de finalización
- [Actividad 3]: Fecha de inicio - Fecha de finalización

5. Inicio:

Habiendo recibido los requerimientos esenciales, los firmantes se comprometen a iniciar la ejecución del proyecto de investigación inmediatamente a la firma del presente.

6. Plazo:

El informe final del proyecto de investigación será entregado el día (fecha), de acuerdo al plazo del tamaño de mi proyecto contemplado en las bases del concurso.

[Firma]

Nombre Investigador principal:

[Firma]

Nombre del Coinvestigador:

[Firma]
Nombre de estudiante 1:

[Firma]
Nombre de estudiante 2: